



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO DIECINUEVE
BAJO LA PRESIDENCIA DE LA LICENCIADA
GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil trece, reunidos los Licenciados **Guillermina Jiménez Serafín, Norberto Calderón Ocampo y María Leticia Taboada Salgado**, Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia de la primera, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

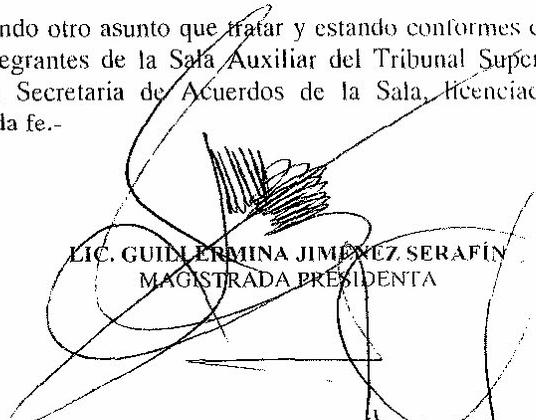
TOCAS CIVILES

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	967/13-16	184/2012-2	Daniel Jaimes Torres Vs. José Faustino Pichardo Carrillo y el Instituto del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado de Morelos. Ordinario civil	Apelación	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, QUE HA SIDO MOTIVO DE LA APELACIÓN. NO HA LUGAR A REALIZAR CONDENA EN COSTAS. EN ATENCIÓN A QUE NO SE ACTUALIZA NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 159 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE.
2.-	1017/13-15	288/11-1	Flora Pineda Mérida Vs. Instituto del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado y /o. Ordinario civil	Apelación	LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, RESULTARON FUNDADOS, Y POR TANTO, SUFICIENTES PARA REVOCAR LA SENTENCIA DE MÉRITO NO SE HACE ESPECIAL CONDENA DE GASTOS Y COSTAS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA, AL NO ACTUALIZARCE NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS QUE STABLECE EL ORDINAR 159 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, DEBIENDO CADA PARTE CUBRIR LAS QUE SE HUBIESEN EROGADO CON LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE INSTANCIA.
3.-	1012/13-16	190/08-1	Ma. o María Guadalupe Tejada Enriquez	Apelación	NO HA LUGAR ADMITIR LAS PRUEBAS DE INSPECCIÓN O COTEJO JUDICIAL DE LA ESCRITURA 65, 711, COMO

			Vs. Director General del Instituto del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado y otros. Ordinario Civil		TAMPOCO LUGAR REQUERIR DIRECTOR GENERAL JURIDICO GOBIERNO ESTADO MORIÉGS REMITIR EL OFICIO DGI 0702 2013 EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONE S EXPUESTAS EN EL PRESENTE FALLO
--	--	--	--	--	--

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, Licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-


LIC. GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN
MAGISTRADA PRESIDENTA


LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMINO
MAGISTRADO INTEGRANTE.


LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE


LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número diecinueve de fecha treinta y uno de octubre del dos mil trece.